

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.459

Miércoles 27 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2816077

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifico que: Por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 18 de mayo de 2026, repertorio número 4483-2026, la sociedad MORRB SpA, Rol Único Tributario número 78.424.534-9, domiciliado para estos efectos en calle La Capitanía número ochenta, oficina ciento ocho, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; y la SOCIEDAD DE INVERSIONES MZDV SpA, Rol Único Tributario número 78.323.726-1, domiciliado para estos efectos en calle Benjamín Vicuña Mackenna número dos mil ciento cincuenta y cinco, departamento quinientos uno C, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; constituyeron una Sociedad por Acciones cuyas principales cláusulas se reproducen en el siguiente extracto: Razón Social: El nombre de la sociedad es "CLIVOX SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago. Objeto: El objeto de la Sociedad será: A) El desarrollo, provisión, comercialización y operación de software como servicio (SaaS) destinado a optimizar, automatizar y mejorar la atención y experiencia de clientes, incluyendo plataformas de gestión de interacciones, soporte, automatización de respuestas, seguimiento de requerimientos, análisis de datos, inteligencia artificial aplicada al servicio al cliente y cualquier otra solución tecnológica orientada a la relación empresa-cliente, tanto en Chile como en el extranjero. B) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, implementación y soporte técnico vinculados al uso, adopción, integración y aprovechamiento de soluciones tecnológicas y plataformas SaaS para la atención al cliente, incluyendo capacitación de usuarios, diagnóstico de procesos, diseño de experiencias, optimización de flujos de servicio y mejora continua. C) El diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, actualización y licenciamiento de software, aplicaciones, plataformas digitales, interfaces y sistemas informáticos, propios o de terceros, relacionados directa o indirectamente con la gestión y mejora de la atención al cliente, así como la elaboración de informes, análisis de datos, estudios de comportamiento de usuarios y reportes de desempeño. D) La formulación, ejecución y evaluación de proyectos tecnológicos y de transformación digital orientados a mejorar procesos de interacción con clientes, financiados con fondos públicos, privados o de cooperación internacional, incluyendo la participación en licitaciones, concursos, subvenciones y alianzas estratégicas. E) La asesoría en materias de protección de datos personales, cumplimiento normativo, gestión de calidad de servicio, estándares de atención, experiencia de usuario, gobernanza digital, seguridad de la información y demás materias necesarias para el correcto funcionamiento y operación de plataformas de atención al cliente. F) La adquisición, administración, explotación, comercialización, enajenación y licenciamiento de software, plataformas digitales, aplicaciones, equipos tecnológicos, marcas comerciales, patentes, derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual o industrial, propios o de terceros, relacionados con su objeto social. G) Podrá establecer sucursales dentro y fuera de Chile, participar en otras sociedades o empresas nacionales o extranjeras, adquirir total o parcialmente empresas con objetos similares o relacionados, asociarse con ellas, así como celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de su actividad principal, sin limitación alguna. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de veintisiete millones de pesos, dividido en cien mil acciones, todas de una misma serie, ordinarias, nominativas y sin valor nominal. El cual se encuentra suscrito y pagado en la suma de seis millones ciento noventa mil ciento cincuenta y dos, y suscrito y por pagar en la suma de veinte millones ochocientos nueve mil ochocientos cuarenta y ocho. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de mayo de 2026.

CVE 2816077

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl